



Cerro Sombrero, 12 de octubre de 2012.-

NUM. **782/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) Las actividades programadas con motivo de la VIIIª Edición del Gran Premio Karukinka 2012
- 2) El presupuesto Municipal 2012.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre Don **PEDRO JOSE SEGUNDO GALLARDO AGUILA**, RUT 8.620.067-8 y la **Ilustre Municipalidad de Primavera**, con el fin de realizar presentación y promoción de largada simbólica y realizar animación y entrega de galardones en la fiesta de premiación de la VIIIª Edición del Gran Premio Karukinka 2012, que auspicia la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el artículo 3º del contrato, por un total de \$ 133.333, (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) Retención Legal Incluida.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado,
PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)